



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12196

Viernes 15 de Mayo de 2015

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 481 a 485, 505 a 516 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2015 - Res. Nº V-120 y V-121 ..... 5  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2015 - Res. Nº III-39, III-41, III-42, 259, 260, 265 a 267 y 271 ..... 5-7  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2015 - Res. Nº IV-70 a IV-75 ..... 7-8  
Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2015 - Res. Nº 05 ..... 8  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2015 - Res. Nº XII-25, 190, 196, 200, 217 y 218 ..... 8-9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Secretaría de Seguridad y Justicia  
Año 2015 - Res. Conj. Nº III-40 y XXX-128 ..... 10  
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Coordinación  
de Gabinete  
Año 2015 - Res. Conj. Nº IV-77 y V-111 ..... 10  
Ministerio de Hidrocarburos y Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2015 - Res. Conj. Nº 06 y 309 ..... 10

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2015 - Disp. Nº 24 ..... 10

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2015 - Acuerdo Nº 21 a 29 ..... 10-14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-32

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 481** **07-05-15**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la incorporación a Planta Temporal dispuesta por Decreto N° 1765/14 de la señora TORO, Yésica Vanesa (M.I. N° 31.981.173 - Clase 1986).

### **Dto. N° 482** **07-05-15**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «GULCAN S.R.L.» CUIT N° 30 - 71168106 - 6, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia de las Escuelas N° 720, N° 759, N° 787 y Escuela N° 793 de la ciudad Trelew; por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 96/100 (\$505.630,96), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 96/100 (\$505.630,96), será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 1.1.1 - Partida: 3.9.3 - UG 11999 - Ejercicio 2015.

### **Dto. N° 483** **07-05-15**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los Servicios efectuados por el agente Ariel AGUIRRE (M.I. N° 17.812.955 - Clase 1966), cargo Director de Producción Ganadera a cargo de la Dirección General de Ganadería dependiente del Ex - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, por el período desde el 12 de noviembre del 2013 y hasta el 26 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado en relación a los Servicios efectuados por el agente Ernesto Raúl DOMÍNGUEZ (M.I. N° 17.130.839 - Clase 196), cargo Médico Veterinario «B» - Código 4-143 -Nivel II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, a cargo de la Dirección de Sanidad Animal dependiente del Ex - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, por el período desde el 14 de noviembre del 2013 y hasta el 26 de diciembre de 2013.-

Artículo 3º.- Abonar a los agentes Ariel AGUIRRE y Ernesto Raúl DOMÍNGUEZ la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Director de Producción Ganadera y Médico Veterinario «B» - Código 4-143 - Nivel II - Categoría 15 -Agrupamiento Personal Profesional y los cargos Director General de Ganadería y

de Dirección de Sanidad Animal, todos del Ex - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, comprendidos por los períodos desde el 12 de noviembre de 2013 hasta el 26 de diciembre de 2013 y desde el 14 de noviembre de 2013 hasta el 26 de diciembre de 2013 respectivamente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos -Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

### **Dto. N° 484** **07-05-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1305/78, Modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, a la «ASOCIACIÓN APÍCOLA DE LA COMARCA» (CUIT N° 30-71430059-4), por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL(\$150.000,00), representada por su Presidente el Señor Alberto Federico JORDÁN con D.N.I. N° M 8.533.383, y el Revisor de Cuentas Suplente el Señor Gustavo Regino OCAMPO con D.N.I. N° 16.731.311, destinado a afrontar el pago proporcional del Proyecto de Inversión, dentro del programa de asistencia a Productores Apícolas de la Provincia con el objetivo de mejorar las condiciones de cosecha, comercialización y equipamiento.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a tramitar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3º El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante Cheque, Giro o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: I-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 1 - Conducción M.D.T.yS.P. / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 8-Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

### **Dto. N° 485** **07-05-15**

Artículo 1º.- CADÚCASE la adjudicación de la Parcela 10 del Macizo 10 Circunscripción 5 Sector 1 de la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew, establecida por Decreto N° 392/09 a favor de la empresa Sauce S.R.L. con domicilio fijado en Galo Lobato N° 1570 de la ciudad de Trelew, por incum-

plimiento en la ejecución del proyecto.

Artículo 2°.- Los montos ingresados por la adjudicataria en concepto de pago de la tierra, como así también las edificaciones y/o construcciones realizadas en la misma, se tomarán en compensación por el uso de la tierra en cuestión.-

Artículo 3°.- La firma Sauce S.R.L. deberá desocupar las tierras adjudicadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS de serle notificado el presente Decreto, lapso durante el cual no podrá hacer uso y/o disponer de las mismas.

Artículo 4°.- El Estado Provincial reasumirá, cumplido el plazo mencionado en el Artículo precedente, la posesión de las tierras involucradas, junto con todo lo plantado, facultando a la Dirección de Política y Fiscalización Industrial a disponer de ellas para su adjudicación en venta de acuerdo a la reglamentación vigente.

**Dto. Nº 505 07-05-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley XIX Nº 16, modificada por la Ley XIX Nº 62, a favor del Señor LOYOLA, Néstor Aladino (D.N.I. Nº 20.434.755), con domicilio en 13 de Diciembre y John Daniel Evans Nº 283 de la localidad de Trevelin, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

**Dto. Nº 506 07-05-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley XIX Nº 16, modificada por la Ley XIX Nº 62, a favor del Señor PÉREZ, Eduardo Ivan Guillermo (D.N.I. Nº 17.395.544), con domicilio en Soberanía Nacional S/N 08 Soemt de la localidad de Trevelin, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2-Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

**Dto. Nº 507 07-05-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal-

Artículo 2°.- Designar a partir del 01 de febrero de 2015, a la Licenciada María Noé CALICCHIO (M.I. Nº 30.128.650 - Clase 1983) Función Administrativa - Personal Planta Transitoria Ley I Nº 341, dependiente de la

Dirección General de la Niñez, la Adolescencia, a cargo de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Personal Fuera de Nivel, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- La Licenciada María Noé CALICCHIO (M.I. Nº 30.128.650 - Clase 1983) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Función Administrativa - Personal Planta Transitoria - Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia y el cargo Directora General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Personal Fuera de Nivel, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Dto. Nº 508 07-05-15**

Artículo 1°.- Declarar formalmente admisible el reclamo incoado por la agente Marisa URTIAGA (M.I. Nº 14.388.238 - Clase 1961) cargo Preceptora Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar «Ruca Cumelen» de la ciudad de Rawson Categoría 1-D - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Ley I Nº 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados por la agente Marisa URTIAGA (M.I. Nº 14.388.238 - Clase 1961) cargo Preceptora Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar «Ruca Cumelen» de la ciudad de Rawson Categoría 1-D - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Ley I Nº 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 07 de enero de 2014 y hasta el 20 de mayo de 2014, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente Marisa URTIAGA (M.I. Nº 14.388.238 - Clase 1961) cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Director de Servicios Diurno Categoría 1-D - Agrupamiento Persona Jerárquico, ambos cargos de la Ley I Nº 114, del Centro de Acción Familiar «Ruca Cumelen» de la ciudad de Rawson, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de la Institución mencionada, desde el 07 de enero de 2014 y hasta el 20 de mayo de 2014 inclusive.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Dto. Nº 509 07-05-15**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 75º Aniversario de la Comuna Rural de Cerro Centinela, a celebrarse el día 04 de Mayo de 2015.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 04 de Mayo de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Cerro Centinela. -

**Dto. Nº 510 07-05-15**

Artículo 1º.- Abónense a las Empresas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, los montos que en cada caso se detalla, en concepto del expendio de Boletos Estudiantiles Universitarios beneficiados con el descuento del CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de la tarifa plena a los 'destinos Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Rosario e Intermedias, que excedieron el cupo señalado en la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo suscrita con fecha 05 de julio de 2013, prorrogada luego por Addenda suscrita el 27 de marzo de 2014.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$321.337,60) será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Programa 22 - Actividad I - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11-Ejercicio 2015.-

ANEXO I

VIA BARILOCHE	30-64392215-7
\$ 4.797,20	
GONZÁLEZ TARABELLI S. A.	
(Expreso QueBus Vía TAC)	30-67611410-2
\$ 286.318,40	
DON OTTO S. A. (UTE)	30-70917535-8
\$ 30.222,00	

**Dto. Nº 511 07-05-15**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del Inciso b), del Artículo 102º de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación de la Licenciada Amanda Moira GOTTI (DNI N° 31.148.787 - Clase 1985), a los efectos de cubrir necesidades de especialidad técnicas, por el término de seis (06) meses a partir del 01 de enero del 2015, y por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) mensuales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-) serán impu-

tados en la Jurisdicción: 20 -Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Saf: 20 -Saf Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Programa: 34 - Subsecretaría de Derechos Humanos / Actividad: 01-Promoción y Defensa de los Derechos Humanos / Inciso: 03 / Partida Principal: 04 / Partida Parcial: 09 - Otros servicios técnicos y profesionales / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2015.-

**Dto. Nº 512 07-05-15**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 49º Aniversario de la Comuna Rural de Cushamen, a celebrarse el día 25 de Mayo de 2015.-

**Dto. Nº 513 07-05-15**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Particular de Obras por Administración, Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Colán Conhué para la ejecución de la obra «Cuatro (4) Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Colán Conhué», firmado el 31 de Octubre de 2014 y protocolizado el 14 de Noviembre de 2014 al Tomo 08, Folio 055, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

**Dto. Nº 514 07-05-15**

Artículo 1º.- Reconocer y otorgar a la agente Silvia Raquel GARCÍA (DNI N° 13.733.591-Clase 1959), cargo Agrimensor «A», Código 4-004, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, el Adicional por Bloqueo de Título, establecido en el Artículo 22º inc. d) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a partir del 8 de septiembre de 2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- Programa 29: Catastro e Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

**Dto. Nº 515 07-05-15**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 102º Aniversario de la Comuna Rural de Buen Pasto, a cele-

brarse el día 28 de Abril de 2015.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 28 de Abril de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Buen Pasto.-

**Dto. Nº 516****07-05-15**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados, por la agente Alejandra Celia FAJARDO ARANEDA (DNI Nº 28.236.953 - Clase 1980), cargo Administrativa, Planta Transitoria, a cargo del Departamento Protocolización y Marginales, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 1° de mayo de 2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº V-120****06-05-15**

Artículo 1°.-APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora BONAVIA Emily Irma (M.1. Nº 35.099.598 - Clase 1990) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior por realizar tareas de tutoría en el equipo de comunicación; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior a la Señora BONAVIA Emily Irma (M.1. Nº 35.099.598 - Clase 1990) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, tareas de tutoría en el equipo de comunicación; adecuando los programas a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento veinte (120) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

**Res. Nº V-121****06-05-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor OJEDA, Cristian Ariel (M.I. Nº: 32.954.569 - Clase 1987) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de doce (12) horas cátedras mensuales Nivel Superior por realizar tareas de tutoría en el equipo de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, el pago de doce (12) horas cátedras mensuales Nivel Superior al Sr. OJEDA, Cristian Ariel (M.1.Nº: 32.954.569 – Clase 1987), dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas de tutoría en el equipo de Capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento cuarenta y cuatro (144) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

---

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. Nº III-39****28-04-15**

Artículo 1°.-Reconocer y abonar los servicios prestados, a partir del 19 de enero de 2015 y hasta el 09 de febrero de 2015, inclusive; a la agente BARRIENTOS, Natalia Lorena (M.I.Nº 25.407.939 - Clase 1976) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII -Carrera Personal Administrativo, en el cargo Jefe Departamento Registro de Pagos - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos dependientes de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público; por aplicación del Artículo 35° Capítulo X del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-



**Res. Nº III-41****05-05-15**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones al agente BARCELONA, Cristian Martín (M.I. Nº 28.118.976 - Clase 1980) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración, en la División Receptoría Esquel dependiente del Departamento Coordinación de Interior - Dirección de Recaudación - Dirección General de Rentas, ambas Direcciones Generales dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Rentas, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas deberá remitir un informe mensual al Sectorial de Personal de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Nº III-42****05-05-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar cuatrocientos cincuenta y dos (452) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo de 2015, a los agentes del Ministerio de Economía y Crédito Público comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1, Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público y Actividad 6: Recursos Humanos - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera - Actividad 3 - Dirección y Coordinación del Presupuesto - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP - Actividad 1, Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

**Res. Nº 259****20-04-15**

Artículo 1°.- RECHÁCESE el reclamo administrativo previo incoado por la Sra. Mariela Isabel Galdamez, Tesorera de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Res. Nº 260****20-04-15**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nº 01/15 - EC, que corre agregado al Expediente Nº 592/15, para la adquisición de «6 FOTOCONDUCTORES P/IMPRESORA LEXMARK W840 (W84030H), 6 FOTOCONDUCTORES

P/IMPRESORA LEXMARK W850 (W850422G), 24 TONER NEGRO P/IMPRESORA LEXMARK W850 (W850H21G), 24 TONER NEGRO P/IMPRESORA LEXMARK W840 (W84020H), 2 KIT DE MANTENIMIENTO 220 V ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK LASER W840 ( 40X0957 ), 2 KIT DE MANTENIMIENTO 220 V ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK LASER W850 (40X0957)» para la Dirección General de Cómputos.-

Artículo 2°.- FIJASE como fecha de apertura de las ofertas el día 29 de Mayo del 2015 a las 11:00 hs. en las oficinas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público sito en la calle 25 de Mayo Nº550 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- DESIGNASE como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las propuestas presentadas a los señores Perucci Renzo, Digiano Claudio y Cr. Sergio Alvarez.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente contratación se imputará a la Jurisdicción - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 5 - IPP 292 y 297- F.F.111 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 457.540,00) en el ejercicio 2015.-

Artículo 5°.- HABILITENSE la cantidad de 6 (SEIS) ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, los que estarán a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público sito en la calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson.-

**Res. Nº 265****21-04-15**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Belgrano, representada por su Presidente, señor REYES, Milton Danielo (DNI 22.679.066), destinado para solventar gastos generales de la institución mencionada.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 518.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 266****21-04-15**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a una ayuda económica a la Cooperativa Manos Unidas Esquel Ltda., para la construcción del

baño para los adultos mayores.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 267** **21-04-15**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señora ASSEF, Leila Yasmín (DNI 25.724.846), destinado a solventar gastos destinados a la difusión de los eventos que viene desarrollando en el marco del sesquicentenario.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 271** **22-04-15**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, señor SASTRE, Ricardo Daniel (DNI 22.207.625), destinado a solventar gastos en la organización de la conmemoración de los 10 años del Consejo de Responsabilidad Fiscal a realizarse en esa ciudad en el mes de Mayo.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Nº IV-70** **24-04-15**

Artículo 1°.- Abonar a partir de la fecha de la presente Resolución, veinte (20) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al período 2014, al Personal de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. Nº IV-71** **24-04-15**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Martina ESPARZA (M.I. Nº 4.989.483 - Clase 1948), al Cargo Cocinera Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Martina ESPARZA (M.I. Nº 4.989.483 - Clase 1948), treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al año 2013 y treinta y cinco (35) días período 2014, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Res. Nº IV-72** **28-04-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta y ocho (48) horas extras al cincuenta por ciento (50 %), realizadas en el Hogar de Niños de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Luis Fabián CARRASCO (M.I. Nº 22.453.681 - Clase 1971), Categoría IV - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, durante el mes de septiembre del año 2014.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 -

Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

**Res. Nº IV-73 28-04-15**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 19 de enero de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Tania GIALLATINI DURAND (M.I. Nº 27.841.018 - Clase 1979), a la Función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social se abonará a la agente Tania GIALLATINI DURAND (M.I. Nº 27.841.018 - clase 1979), veinte (20) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al período 2014, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad.- Actividad 1 – Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

**Res. Nº IV-74 28-04-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de noventa y una (91) horas extras realizadas durante el mes de febrero de 2015, por el personal de distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Res. Nº IV-75 28-04-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de ochenta (80) horas extras realizadas en Mini Hogares y Hogar «Stella Maris» de la localidad de Esquel, por la agente Brenda Graciela Belén HERRERA (M.I. Nº 32.334.372 - 1986), función Servicios – Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, durante los meses de enero y febrero del año 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 – Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. Nº 05 28-04-15**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección General de Administración, Despacho y Recursos Humanos, con la firma NYC S.R.L. CUIT Nº 30-70790304-6, enmarcada en el Artículo 95° Inciso b) de la Ley 11 Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, por un monto total de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$) 102.960,00), deberá ser imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 1- Conducción del Ministerio de Hidrocarburos: Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Partida 3.9.9 - Otros servicios no personales - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Nº XII-25 04-05-15**

Artículo 1°.- Rectificar la Hoja 4 – Anexo Nº 1 de la Resolución Nº XII 03/15.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 190 21-04-15**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1.206 agregada a fojas 17/21 del Expediente Nº 007484/2014 - SIPySP, en el marco de la Ley I - Nº 11 y el Decreto Nº 458/14 para la Obra: «Construcción Cerco de Alta Seguridad en Instituto Penitenciario» en Trelew Contratación Directa Nº 34/14 contratada con la Empresa Garbin S.A.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2014, la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVENTAY SIETE MIL DICISIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$) 21.097.017,14), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458/14 y con aplicación de la Resolución Nº 174 - SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Acta - Convenio agregada a fojas 32/33 del Expediente

Nº 007484/14-SIPySP que deben suscribir el Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio



del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 196** **23-04-15**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.198 agregada a fojas 23/27 del Expediente N° 006647/2014 - SIPySP, en el marco de la Ley I - N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Construcción Escuela N° 472 en Barrio San Isidro Labrador» en Comodoro Rivadavia Contratación Directa N° 09/14 contratada con la Empresa Transredes S.A.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Septiembre de 2014, la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 8.314.071,14), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174- SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Acta - Convenio agregada a fojas 37/38 del Expediente

N° 006647/14-SIPySP que deben suscribir el Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-

Artículo 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 200** **27-04-15**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.199 agregada a fojas 24/28 del Expediente N° 006648/2014 - SIPySP, en el marco de la Ley I - N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Ampliación Escuela N° 732 en B° Laprida» en Comodoro Rivadavia Contratación Directa N° 16/14 contratada con la Empresa TRANSREDES S.A.

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de de 2014, la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.879.404,68), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174- SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato

Redeterminado al 31 de Agosto de de 2014, la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.879.404,68), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174- SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 217** **05-05-15**

Artículo 1°.- Declárese como de legítimo abono la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$ 95.526,00) IVA incluido, por la deuda generada desde el 1 de Enero de 2015 hasta el 31 de Enero de 2015, en concepto de servicio de vigilancia del edificio Taller Diesel y dependencias en la Ciudad de Rawson, a favor de la firma GULCAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$ 95.526,00) IVA incluido, se imputará a la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 218** **05-05-15**

Artículo 1°.- Declárese como de legítimo abono la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 85.872,00) IVA incluido, por la deuda generada desde el 1 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, en concepto de servicio de vigilancia del edificio Taller Diesel y dependencias en la Ciudad de Rawson, a favor de la firma GULCAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 85.872,00) IVA incluido, se imputará a la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2015.-

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

#### Res. Conj. Nº III-40-MEyCP – XXX-128-SSyJ 05-05-15

Artículo 1º.- Asignar funciones a la agente DIAZ, Mónica Edith (M.I.Nº 25.755.348-Clase 1977) función Administrativa - Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Asistencia a la Víctima y Protección de Testigos.- Subsecretaría de Justicia - Secretaría de Seguridad y Justicia, en la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 2º.- Al término del período mencionado, la agente deberá ser absorbida por la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3º.- El Área de Administración de Recursos Humanos - Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe mensual al Sectorial de Personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. Conj. Nº IV-77- MFyPS – V-111-MCG 29-04-15

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Asignáse funciones en la Dirección de Automotores de la Dirección General de Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Patricia Alejandra ANTIECO (M.I Nº 23.709.182 - Clase 1974), en el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase 1 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 04 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Dirección General de Automotores, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Patricia Alejandra ANTIECO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Pro-

moción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Conj. Nº 06 MH y 309 MEyCP 05-05-15

Artículo 1º.- APRUÉBASE la reglamentación del «Régimen de Promoción e Incentivo para Concesionarias de Hidrocarburos» creado por el Decreto Nº 71/15.-

Artículo 2º.- DETERMÍNESE que el cálculo del incentivo se realizará sobre la sumatoria de producción de las Empresas operada y no operada, incluyendo la gasolina, quedando excluido el Hc. proveniente de transferencias de Terceros.-

## DISPOSICIÓN SINTEZADA

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. Nº 24 05-05-15

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 15187.

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 21/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 34.088, año 2014, caratulado: «MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE R/ANT. SAR. Nº 31-DS-2013 S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES SUELDOS AGENTE JOSE GUILLERMO BONIFACIO (EXPT. Nº 1255/13 – MCG)»; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician mediante Nota Nº 462/2013 – DS – AGG – MCG del Director de Sumarios que refiere a las irregularidades administrativas detectadas en relación al cargo que ocupara el Señor Bonifacio, José Guillermo en esa Dirección, el cual estando en uso de licencia por enfermedad se acogió a los beneficios jubilatorios del régimen de ANSES percibiendo salario y haber jubilatorio, simultáneamente.

Que concluido el sumario y venidas las actuaciones, este Tribunal de Cuentas procede a dictar el Acuerdo Nº 253/14 (fs. 151) mediante el cual se le confiere vista al mencionado agente, a los efectos produzca descargo y figue domicilio, obrando a fs. 154) vta. la correspondiente notificación.

Que a fs. 155) corre agregado descargo presentado por el agente.

Que a fs. 161) se expide el Asesor Legal de este Tribunal, mediante Dictamen N° 128/14 expresando que el agente Bonifacio reconoce haber percibido indebidamente los haberes de mayo 2012 y junio de 2013 y concluye el asesor legal que se formule el correspondiente cargo.

Que a fs. 162) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 58/2014 CF solicitando se oficie al Ministerio correspondiente a los efectos informe los sueldos netos percibidos por el agente entre los meses de mayo 2012 a Junio 2013. Que contestado lo solicitado, vuelven los actuados para análisis del Contador Fiscal, el cual se expide a fs. 184/185) mediante Dictamen N° 05/2015 CF, solicitando se formule cargo al Señor José Guillermo BONIFACIO por un monto total de \$ 68.310,40, de los cuales \$ 48.325,00 corresponde al valor del perjuicio fiscal y \$ 19.985,40 a intereses.

Por ello y lo prescripto por el Artículo 54 y 74 de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor José Guillermo BONIFACIO (DNI N° 7.815.600) por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 68.310,40).

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 22/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.003, año 2014, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO OFICIAL AYUDANTE SAIEGG, ANGELA CLAUDIONES S/PRESUNTA FALTA ART. 29° INC. 10 RDPV (EXPTE. N° 413/14 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que lo presentes actuados se inician con motivo de la denuncia efectuada en la cual

se indica que autores ignorados ingresaron al inmueble de la oficial ayudante Ángela Claudiones SAIEGG, sustrayendo del lugar elementos varios, entre ellos el arma reglamentaria provista por la Policía de la Provincia, Pistola Calibre 9 mm Marca FMI – HI POWER Nro. De Serie N° 4447032, con su respectivo cargador con 15 cartuchos de bala.

Que venidas las actuaciones, este Tribunal de Cuentas procede a dictar el Acuerdo N° 233/14 (fs. 113) citando al presunto responsable a los efectos produzca el descargo correspondiente, obrante a fs. 116) la respectiva constancia de notificación.

Que vencido el plazo para que produzca descargo y notificado el mismo, según consta a fs. 125), se corre vista al Asesor Legal de este Tribunal, quien se expide a fs. 126) mediante Dictamen N° 12/15, expresando que correspondería la formulación del respectivo cargo a la Señora SAIEGG, Ángela Claudiones.

A fs. 127/128) se expide el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 10/15-C.F. solicitando la formulación del cargo por un monto total de \$ 1.920,55 de los cuales \$ 1.221,84 corresponden al valor del perjuicio fiscal y \$ 698,71 a intereses.-

Por todo ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo a la Señora Ángela Claudiones SAIEGG (DNI N° 35.099.343) por la suma total de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.920,55).-

Segundo: Emplazar a la nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 23/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.186/13, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – F.E.A.H.P. – SAF 71 – F.F. 371 - PROGRAMA 23 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 – SAF 71 – Fuente de Financiamiento 371 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON;

Que con fecha 9 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 del HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte.Fto. 371 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL (F.E.A.H.P.), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 390.656,71).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 24/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 32.186/13, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – F.E.A.H.P. – SAF 71 – F.F. 371 - PROGRAMA 23 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – SAF 71 – Fuente de Financiamiento 371 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON;

Que con fecha 9 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013 del HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON

– SAF 71 – Fte.Fto. 371 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL (F.E.A.H.P.), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$2.191.009,08).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 25/15.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 32.185/13, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – SAF 71 - HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – F.F. 113 y 476 – PLAN NACER CHUBUT – Cta.Cte. Nº200854/9»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – SAF 71 – Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON;

Que con fecha 9 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013 del HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte.Fto. 113 y 476 – PLAN NACER, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 132.043,63).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 26/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.185/13, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – SAF 71 - HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – F.F. 113 y 476 – PLAN NACER CHUBUT – Cta.Cte. N°200854/9»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 – SAF 71 – Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON;

Que con fecha 9 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 del HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte.Fto. 113 y 476 – PLAN NACER, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 32.997,90).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 27/15.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.539/12, caratulado «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – JURISDICCION 63 - SAF 63»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 – JURISDICCION 63 - SAF 63 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.

Que con fecha 10 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art.

33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 de MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – JURISDICCION 63 - SAF 63, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTIDOS MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES, CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$22.840.663,28).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 28/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.539/2012, caratulado «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 J.63 - SAF 63»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013 – SAF 63 – MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.

Que con fecha 10 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 - SAF 63, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas pre-

supuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MILLON, OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$1.888.766,04).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 29/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de marzo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.179/13, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - SAF 72 - FF 377 – Programa 19 – Cta.Cte.N° 1500100/1 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 – SAF 72 – Fuente de Financiamiento 377 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW;

Que con fecha 10 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW – SAF 72 – Fuente de Financiamiento 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 54.880,83).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 565 P.B. a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuere DUNRAUF JORGE ENRIQUE, para que se presenten en los autos caratulados: «DUNRAUF JORGE ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 184-2015- D), en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley.

Esquel, Cht. 24 abril de 2015.

Publicación por 3 días

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-05-15 V: 15-05-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DA CRUZ, ISABEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DA CRUZ, ISABEL S/ Sucesión (Expte. N° 391/2015).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 17 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-05-15 V: 15-05-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Civil de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CANALES, MARGARITA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 170-2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA CANALES, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por Tres días. Esquel, (Ch.) 29 de Abril de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-05-15 V: 15-05-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAGOP BOYADJIAN, para que dentro del término de Treinta,(30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BOYADJIAN HAGOP S/Sucesión», Expte. Nro. 632/2015.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 15 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 13-05-15 V: 15-05-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GARABAL, MANUEL ROSENDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercebimiento de Ley.

Trelew, Abril 29 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 14 -05-15 V: 18-05-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS DANIEL EVARISTO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercebimiento de Ley.

Trelew, Abril 29 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 14 -05-15 V: 18-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «SUAREZ, BEATRIZ CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 579/2015) ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 28 de Abril de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-05-15 V: 18-05-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

En el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, con asiento en la calle Gdor. Gallina N° 140 de esta ciudad, en los autos caratulados «REINOSO, ROQUE C/RODRIGUEZ, MERCEDES ALTAGRACIA S/Divorcio Vincular» (Expte. 513 - Año 2015), se cita y emplaza por el termino de 10 (diez) días, a la Sra. MERCEDES ALTAGRACIA RODRIGUEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones bajo apercebimiento de designarle Defensor Oficial.

La publicación del presente se llevara a cabo por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Puerto Madryn, Abril 17 de 2015.

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA  
Secretaria de Primera Instancia

I: 14-05-15 V: 15-05-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza, Secretaría Autorizante, emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» al Sr. JONATHAN DAVID AGUAYO ISLA para que dentro de los Cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercebimiento de otorgar la guarda de su hijo al actor, en los autos: «MOLINA HUGO EUGENIO/Guarda Judicial», (Expte. N° 281- Año 2015).

Trelew, Ch., 29 de Abril de 2015.

JAVIER O MANSE  
Secretario

I: 14-05-15 V: 15-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Secretaria del Juzgado de Ejecución N° Uno, Secretaría N° 1 de Trelew Dra. NANCY ARNAUDO hace saber que en autos caratulados: «FIPASA S.A. S/ Quiebra» (Expte N° 1779/2009), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 17 de Abril del año 2015 se declaró en el estado de QUIEBRA de FIPASA S.A., con último domicilio social conocido en la ciudad de Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), CUIT N° 30-67051856-2, cuyo Concurso Preventivo - fuera registrado bajo el N° 1060 de fecha 23/12/2009, y cuya Quiebra fue registrada bajo el N° 124 de fecha 17/04/2015.

A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 17/04/2015: ... RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de FIPASA S.A. CUIT N° 30-67051856-2 con domicilio social en la ciudad de Trelew y domicilio procesal constituido en calle Urquiza

N° 346 Trelew-Chubut, (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N°420 de fecha 30 de noviembre de 2009.

II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los Cinco días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art.1° inc.2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs. de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remitase nota a dichos organismos con transcripción del arto 89 LCQ.

IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Grabar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin librense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1, 2 y 3 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ).

V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cr. Bautista Santiago Martínez con domicilio constituido en Pasaje Mendoza N° 111 oficina 3 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ).

VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ). VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin librense oficios al Correo de la Nación Argentina, a OCA, y al Correo Andreani.

IX) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que el Sr. Domingo MILLANO DNI N° 93.878.854 no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art.88 Inc. 8 LCQ).

X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Facundo IBÁÑEZ, quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el Art. 88 inc 10° de la Ley 24522.

XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra al Contador Bautista Santiago Martínez, quien intervino en el concurso preventivo.

XII) Fijar el día 10 de Junio del 2015 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 08 de mayo del 2015 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

XIII) Fijar el día 10 de agosto del 2015 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 23 de septiembre del 2015 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, librense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N°1 y N°2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

XV) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como «FIPASA S.A. S/Quiebra».

Se deja constancia que la Síndico Actuante es el Contador Bautista Santiago MARTINEZ, domicilio procesal en pasaje Mendoza N° 111 – Of. 3 de Trelew.

Secretaría, 29 de Abril de 2015.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 12-05-15 V: 18-05-15.



**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CARRILLO SAEZ JOSE ANANIAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 05 de 2015.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 15 -05-15 V: 19-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante de Doña ALICIA MARTA GUAL, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos:»GUAL RAQUEL NOEMI S/ Sucesión», Expte. N° 605/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 17 del mes de Abril de dos mil quince.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier- Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos: «LEON DE ESCRIBANO NELIDA B., LLORENS GUITARTE J. FACUNDO, BLANDINO GIOVANNA ANALIA y RODRIGUES CLAUDIA A. C/BARROSO JOSE MARIA S/Ejecución de Honorarios», Expte. 1825/2013, se ha ordenado notificar al demandado BARROSO JOSE MARIA la siguiente resolución: «Comodoro Rivadavia, Septiembre 12 de 2013: ....cítese de venta al demandado para que dentro del término de Cinco días oponga: excepciones, bajo apercibimiento (Art. 512 del citado texto legal). Notifíquese personalmente o por cedula.... Fdo. Gustavo L. H. Toquier Juez.

Publíquese edictos por el término de Un día en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-. Comodoro Rivadavia (Chubut) 15 de Diciembre de dos mil catorce.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

P: 15-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña VIEGAS VALAGAO ROSA, en sus autos sucesorios «DIAS SANCHO JOSE y VIEGAS VALAGAO ROSA S/Sucesión», Expte. N° 1248/2006. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 06 del mes de Abril de dos mil quince.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARTA VIRGINIA PIRES, en estos autos caratulados: «PIRES, MARTA VIRGINIA S/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 224/2014 mediante edictos a publicarse por Tres días en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.- Sarmiento, (Chubut); 19 de Diciembre de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier- Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NUÑEZ ROQUE HUMBERTO y DIAZ LUISA ESTELA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NUÑEZ ROQUE HUMBERTO y DIAZ, LUISA ESTELA S/Sucesión Ab- Intestato» Expte. N° 253/2015.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 27 de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretario

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 99 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «PISTARA FERNANDO RENE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 533 – Año 2015), Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).- Puerto Madryn, 29 de Abril de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: «BORQUEZ PEREZ, ANGELINO y TORRENTE, LUCIA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 51/15, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del Sr. ANGELINO PEREZ BORQUEZ y la Sra. LUCIA TORRENTE, mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (CHUBUT); 20 de Abril de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. ACOSTA MARTINEZ, ANSELMO DNI N° 92.227.907, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C Ley XIII N° 5 ), en autos caratulados: «ACOSTA MARTINEZ, ANSELMO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 484 – F° - Año: 2015).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 21 de Abril de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. SILVIA APAZA, Secretaría Única, con domicilio sito en calle Paraguay N° 89, de esta ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en autos caratulados "PERALTA GUTIERREZ MAXIMILIANO ALEJANDRO C/ PERALTA JOSE ARTURO S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO", Expte. N° 01173 - Año 2012, cítese a toda persona interesada, para que dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, formule oposición respecto de la solicitud de supresión de apellido paterno peticionada.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto en el art. 17 de la Ley 18.248, una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Trelew, 06 de Abril de 2015.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

P: 15-04-15 y 15-05-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 3 de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, sito en Avda. 25 de Mayo 222, a cargo del Dr. Martín Benedicto ALESI, Juez, Secretaría del Dr. Daniel MANSE, cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS (15 ) desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado por la menor CAMILA BELEN DEL PRADO (DNI 43.199.318) en los autos caratulados: "Asesoría de Familia S/Supresión de apellido CAMILA BELEN DEL PRADO" (Expte. N° 121 - Año: 2015).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Se deja constancia que la presente publicación se efectuará sin costo atento que las actuaciones se tramitan por intermedio de la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson.

Rawson, Chubut, 8 de Abril de 2015.

DANIEL EDUARDO MANSE  
Secretario Letrado

P: 15-04-15 y 15-05-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: COSTA, KARINA ALEJANDRA  
Nº DE INSCRIPTO: 913-479193-1  
Nº DE C.U.I.T.: 27-32245355-3  
DOMICILIO: ADOLFO CALLE Nº 249  
LOCALIDAD: CORONEL DORREGO

PROVINCIA: MENDOZA  
 CODIGO POSTAL: 5519

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 57, XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 68/2015-DR  
 N° DE EXPEDIENTE: 199/2015-DGR  
 PERIODOS ABARCADOS: 06/13 a 12/13; 02/14 a 08/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 18.651,40  
 SON PESOS: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100.-  
 ACCESORIOS AL 15/05/2015 (ART. 38° C.F.)  
 \$ 3.600,77 TOTAL  
 DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
 \$ 22.252,17  
 SON PESOS: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 17/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 932,57

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.797,71

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.730,28

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.662,85

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal

cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL  
 Director de Asuntos Técnicos  
 A/C Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
 EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
 QL CONSULTORES S.R.L.  
 BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1429/2013-DGR., «QL CONSULTORES S.R.L.» CARGO N° 093/2013-DF-C.U.I.T. N° 30-71072016-5; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de QL CONSULTORES S.R.L. - CUIT N° 30-71072016-5-, con domicilio fiscal en Rastreador Fournier N° 524 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, sujetas a la normativa del Impuesto de Sellos; Que, mediante orden de intervención a fs 17 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto de Sellos, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja instrumentos sin constancia del sellado de Ley, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° L000005/2014-AUF; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 015/2014 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar

como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000005/2014-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 3.862,32); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, la obligación impositiva de la responsable QL CONSULTORES S.R.L. - CUIT N° 30-71072016-5 - con domicilio fiscal en Rastreador Fournier N° 524 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto de Sellos de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 59/100 (\$ 6.312,59). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 015/2014-DF- e imponer al contribuyente QL CONSULTORES S.R.L. - CUIT N° 30-71072016-5 - con domicilio fiscal en Rastreador Fournier N° 524 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 1.158,70), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0055/15-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 15-05-15 V: 21-05-15.

### SABORES PATAGONICOS S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mauro Roberto Fontez publiquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «SABORES PATAGONICOS SRL». Fecha de constitución: 16/10/2014, contrato constitutivo celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas ante el Escribano Emilio Gabriel Angjelinic, adscripto segundo del Registro Notarial N° Quince del Chubut. Datos personales: doña Julieta Luciana Pautasso, argentina, nacida el 19 de Diciembre del Año 1977, Documento Nacional de Identidad número 26.335.120, CUIL N°27-26335120-2, comerciante, casada en primeras nupcias con don Diego Gustavo Carranza, argentino, nacido el 31 de Marzo del Año 1976, Documento Nacional de Identidad número 25.208.224, CUIL N° 20-25208224-8, ingeniero químico, domiciliados en calle Robustiano Gómez N° 154, Barrio Médanos, de la localidad de Comodoro Rivadavia. Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde el día de su inscripción en Inspección General de Justicia local.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: (i) Explotación comercial del ramo gastronómico, restaurante, bar, resto-bar, casa de lunch, confitería, pizzería, salón de fiesta, cafetería y casa de té, pudiendo a tales fines prestar servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, todo con servicio de cocina y música, show en vivo y por cable y/o televisión, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y envasadas en general y/o cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; (ii) Explotación y administración comercial de discotecas, fiestas, espectáculos públicos y privados, expendio de refrigerios, contratando conjuntos y artistas y cualquier otra actividad anexo con las mencionadas; (iii) Compra, venta, distribución, exportación o importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, incluye dulces y golosinas; (iv) organización, promoción y/o producción de todo tipo de eventos y/o espectáculos deportivos, artísticos, culturales, sociales y/o recreativos de la índole que fueran; (v) Explotación de servicios complementarios y/o derivados de la organización, promoción y/o producción de eventos, incluidos los vinculados al montaje y/o alquiler de escenarios para tales eventos, alquiler de carpas; sillas, vajilla, mesas, estructuras tubulares, servicios de propalación musical, animación para fiestas, incluyendo la presentación de servicios de lunches, fiestas y todo tipo de acontecimientos vinculados con la explotación de servicios gastronómicos en eventos; (vi) alquiler de cosas muebles, muebles y útiles, vajilla y elementos varios relacionados con los servicios de gastronomía, pudiendo desarrollar actividades de importación y exportación.



tación; (vii) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes e insumos para la industria gastronómica, hotelera y de eventos; (viii) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, roseta, casero, alemán negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés, factura de grasa, de manteca, ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde, en rodajas, tostadas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo, dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: compra, venta, permuta, aparcería, arriendo, y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomisos tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad con entes públicos y/o privados; (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Sede social: calle Robustiano Gómez N° 154. B° Medanos de esta Ciudad.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 80.000.-) dividido en OCHENTA (80) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: 1) La Señora Julieta Luciana Pautasso la cantidad de cuarenta (40) cuotas por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); y 3) El Señor Diego Gustavo Carranza, la cantidad de cuarenta (40) cuotas por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).- En este acto se integra el 25%

y el saldo será integrado dentro del plazo de ley.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por la Señora Julieta Luciana Pautasso, cuyos datos personales ya han sido relacionados y se dan aquí por reproducidos en forma íntegra, quien tendrá atribuciones para realizar, con su sola firma, todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.- Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídico  
Inspección General de Justicia  
M. G. D. H. y T.

P: 15-05-15.

---

**MEL - S.A.**  
**ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comunicase la designación del nuevo órgano de administración de MEL S.A.- Directorio designado en Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 2014, por el término de 3 ejercicios: PRESIDENTE: Pedro Ítalo CHACOMA, argentino, D.N.I. N° 14.075.823, empresario, casado, domiciliado en Dr. Oscar Herrera N° 889 - Comodoro Rivadavia.- DIRECTOR SUPLENTE: María Isabel ZAMORA MARTÍNEZ, argentina, D.N.I. N° 20.095.980, empresaria, casada, domiciliada en calle Dr. Oscar Herrera número 889 de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídico  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 15-05-15.

---

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.**  
**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Dr. Mauro Roberto FONTEÑEZ, Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.- CESION DE CUOTAS.- Por instrumento privado de fecha 29 de Septiembre de 2014, la Sra. María Fernanda DA CONCEICAO SILVA, portuguesa, D.N.I. N° 93.740.151, CUIT 27-93740151-0, viuda, comerciante, domiciliada en Avenida Rivadavia N° 2.179 - Comodoro Rivadavia, CEDIO, a título gratuito, la totalidad de las cuotas (3.962) que le correspondían en la firma PATAGONIA ARGENTINA S.R.L., a favor de Liliانا Beatriz DA SILVA, argentina, D.N.I. N° 26.617.100, CUIL 27-26617100-0, nacida el 7

de Junio de 1978, divorciada, estudiante, domiciliada en Avenida Rivadavia N° 2.179 - Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídico  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 15-05-15.

dad la renovación del mandato de la Sra. Socia Gerente, María Elizabeth García DNI 24.929.170 hasta el mismo sea revocado.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 15-05-15.

---

**ANCONA SRL  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la Cesión de cuotas de ANCONA SRL por instrumento privado de 04 de Marzo de 2015 Cedente: Juan Fernando GALASSI DNI 27.514.102, argentino, nacido el 28/08/1979, domiciliado en Los Sauces 392 Cippolletti Río Negro; Cesionario: Juan Carlos GALASSI DNI 11.208.631, argentino, casado, nacido el 03/10/1952 domiciliado en Belgrano 169 Cipoletti Río Negro; CESION de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de PESOS CIEN (\$) 100 valor nominal. Modificación del ARTICULO TERCERO: El capital social es de Pesos cien Mil (\$100.000) dividido en mil cuotas sociales (1000) de Pesos CIEN (\$) 100 valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad y de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Juan Carlos Galassi: ochocientos cincuenta cuotas (850) sociales de pesos CIEN (\$) 100 valor nominal, cada una y el Sr. Carlos Gabriel Galassi 150 cuotas sociales de pesos cien (\$) 100 valor nominal cada una. La integración se ha efectuado en su totalidad por los señores socios. Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 15-05-15.

---

**SINERGIA INNOVACION EN GESTION  
EMPRESARIAL S.R.L  
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: A través de Asamblea Ordinaria N° 4. En la ciudad de Comodoro Rivadavia provincia de Chubut, a los dos días del mes de Octubre de dos mil catorce, se resolvió lo siguiente: 1) Consideración y aprobación del mandato como socia - gerente hasta el treinta de Septiembre de dos mil catorce - Renovación de Mandato de la Sra. María Elizabeth García. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimi-

---

**SAN JORGE INVERSIONES SRL  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la constitución de la firma SAN JORGE INVERSIONES SRL mediante instrumento privado de fecha 19/11/2014 entre los que suscriben, por una parte Fernando Alberto ROSAS, argentino, casado en primeras nupcias, nacido 9/09/71 empresario, hijo de Alberto Ernesto ROSAS y de doña María Irene PINILLAANTINOPAHE, D.N.I. 22.055.518, CUIT 20-22055518-7, y Celeste CARSTENS, argentina, casada en primeras nupcias, nacida el 02/12/72, ama de casa, hija de Jorge Vito CARSTENS y de Susana Beatriz ALTUNA, D.N.I. 23.032.151, CUIL 27-23032151-0, con domicilio en Chiriguano N° 338 de Rada Tilly, formalizan la constitución de una sociedad, conforme a lo siguiente PRIMERA: Queda constituida «SAN JORGE INVERSIONES S.R.L.», con domicilio en Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. SEGUNDA: Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros operaciones, actividades, estudios, proyectos, cotizaciones de los mismos, referentes a diseño, anteproyectos, y/o proyectos para la construcción de obras civiles; urbanización, alquiler, administración, compra y venta de viviendas habitacionales y/o locales comerciales, compra venta y/o alquiler de vehículos, camiones y/o máquinas viales, compra venta y/o explotación de establecimientos ganaderos y/o agrícolas, explotación de predios urbanos, sub-urbanos y/o rurales para actividades recreativas, deportivas y/o sociales y/o cualquier otra actividad comercial conexas a las actividades mencionadas. TERCERA: Capital integración: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$) 50.000), en 500 cuotas partes de \$ 100 cada una, de las cuales el socio Fernando Alberto Rosas es titular de 490 cuotas y Celeste Carstens es titular de diez cuotas partes representativas de \$ 1000, capital los socios integran el 25% o sean \$ 12.500 en dinero efectivo. CUARTA: Plazo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en TREINTA AÑOS. QUINTA: Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes que se elegirán en reunión de socios y durarán en el cargo por tres ejercicios. Ambos socios gerentes ejercerán el cargo de gerente conforme a este contrato. Cierre de Ejercicio: el 31/12 de cada

año.- NOVENA: Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS: GERENTES: El Sr. Fernando Alberto ROSAS y Celeste CARSTENS aceptan los cargos de gerentes titular y suplente respectivamente SEDE SOCIAL: Sede social estará asentada en calle Atahualpa Yupanqui 668 de esta Ciudad, fijan o además en dicha sede el domicilio fiscal de la sociedad constituida.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 15-05-15.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO  
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante «B» – Clase VIII- Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios secundarios completos. Conocimientos de topografía e instrumental topográfico de obras, elementales de laboratorio, materiales, equipos y herramientas de obras viales. Sobre mecánica general y rendimientos de equipos viales. Generales de oficina o especiales del personal afectado a obras. Sobre interpretación de planos, croquis y especificaciones técnicas de pliegos de obras. Sobre normas de administración y procedimientos, de Seguridad y relativas al personal de la Repartición. Experiencia de Tres (3) años en trabajos relacionados con la construcción de Obras Viales. Disponibilidad para desempeñarse en las Obras Viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 27 y 28 de Mayo de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 10 de junio de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO  
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado – Electricista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Cursos específicos sobre electricidad del automotor. Poseer conocimientos especiales de electricidad del automotor y equipos viales de toda clase y tipo. Sobre repuestos, dispositivos, máquinas, motores y herramientas. Sobre electromecánica en general y manuales técnicos relacionados al trabajo. Sobre Normas de Seguridad, de materiales y repuestos de uso en el oficio. Experiencia mínima de Tres (3) años en trabajos de electricidad del automotor.

Disponibilidad para desempeñarse alternadamente en trabajos de taller o campaña y relativos al oficio.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 27 y 28 de mayo de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 10 de Junio de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO  
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado Carpintero - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Poseer conocimientos sobre materiales y repuestos de uso en el sector. Maderas tipos, clases, resistencias, calidades, rendimientos y comportamientos. Sistemas de medidas y cubicación de maderas. Sobre estructuras de maderas; muebles; cortes de maderas y rollizos; empalmes, ensamblados, empataillamientos, prensados y encolados de toda clase, tipo y características. Generales de carpintería

metálica y cerrajería, y Normas de Seguridad e Higiene.

Experiencia mínima de cuatro (4) años en trabajos de la especialidad carpintería de madera.

Disponibilidad para realizar eventualmente trabajos en campaña, comisión y obras de la Administración donde sea designado.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 28 y 29 de Mayo de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 11 de Junio de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs,

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

---

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON  
CONVOCATORIA – EXPROPIACION ORD. 7387**

Mediante Expediente 1369/15 constan los trámites inherentes a la expropiación de tierras identificadas como Fracciones de tierras individualizadas en parte de la Chacra 1, hoy identificadas como: Cuasi Parcela 1 del Sector 2, Circunscripción 6, Ejido 30, ubicada a la vera de la margen norte del Río Chubut y la Cuasi Parcela 3 del Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 30, situada sobre la margen sur del Río Chubut; las cuales en cada caso representan superficies aproximadas de veintiséis mil cuatrocientos (26.400,00) metros cuadrados y veintinueve mil (29.000,00) metros cuadrados; lo que hacen un total de cincuenta y cinco mil cuatrocientos (55.400,00) metros cuadrados incluidas las áreas con destino a calle o camino de ribera con un ancho de treinta (30,00) metros contados desde la línea media de las máximas crecientes, restricción al dominio, establecida por Ordenanza N° 5168 T.O., en virtud de hallarse comprendida dichos inmuebles en el área de construcción y emplazamiento de la obra especificada en Expediente N° 582/14, Dique de Mareas en el Estuario del Río Chubut, Primera Etapa, habiéndose declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación dichos bienes raíces por Ordenanza 7387. Por ello, por este medio se cita y emplaza a que en el plazo de diez (10) días hábiles comparezcan las siguientes personas y/o representantes, sin perjuicio de cursar las notificaciones pertinentes, obrando los a continuación mencionados como condóminos (titulares registrales) de las fracciones antedichas, a saber:

- Justo Alsua DNI N°: 1.521.755.
- Marta Myfanuy Arevalo DNI N°: 9.794.436.
- Patricio Gabriel Arévalo DNI N°: 7.307.948.
- Abel Arévalo DNI N°: 2.791.277.
- Justo Alfredo Alsua DNI N° 4.217.984.
- Encarnación Martínez de Alsua DNI N°: 2.049.112.
- Leticia Argentina Albania de Arévalo DNI N°: 9.798.608.
- Leticia Isabel Arévalo DNI N°: 10.147.353.
- Beatriz Diana Pérez de Porcel de Peralta DNI N°: 1.200.151.

La presente tiene por objeto llegar a un acuerdo

que contenga una justa composición de los derechos de las partes, bajo apercibimiento de impetrar el pertinente juicio de expropiación. Para informes remitirse a la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de Rawson sita en Mariano Moreno N° 735 1º Piso, Rawson, Pcia. Del Chubut.

JORGE ALEUA  
Secretario de Producción  
y Medio Ambiente  
Municipalidad de Rawson  
A/C Secretaría de Gobierno

P: 15-05-15.

---

**PIEDRAS VALDÉS S.A.**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 2015 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea ordinaria:

1-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

2.- Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2015.

3.- Aprobación del informe del auditor externo, por el ejercicio comercial finalizado al 31 de Enero de 2015.

4.- Consideración de la Gestión del Directorio

5.- Determinación de los Honorarios del Directorio por los Ejercicios Económicos Finalizados el 31 de Enero de 2014 y 31 de Enero de 2015.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

SILVANO PASSARDI  
Presidente de Directorio  
Piedra Valdés S.A.

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

---

**CAÑADON GRANDE S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2015 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de



dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2015;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

EDUARDO JOSE RODRIGO  
Presidente

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

---

### NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2015 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del año 2015;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN

GRANDE S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

NUEVO CERRO DRAGON S.A.  
ALFREDO RODRIGO

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

---

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES

CRISTALES DISUR S.R.L.  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RIO NEGRO

VISTO: El Expediente N° 538/2014 -DGR., «CRISTALES DISUR S.R.L.» s/Liquidación Impositiva Art. 35° Código Fiscal vigente - C.U.I.T. N° 30-70827717-3; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de CRISTALES DISUR S.R.L. - CUIT N° 30-70827717-3 N° de Inscripción 916-596341-7, con domicilio en Vereerbrugghen N° 1955 de la ciudad de Bariloche, Provincia de Rio Negro, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 503100 – venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores - Alícuota 4000% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art° 2); Que, se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja: periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000107/2014 -AUF, por las posiciones fiscales 12/13; 01 a 02/14; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias

que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.»(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad ni disconformidad por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 149/2014 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000107/2014 -AUF - ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos ; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 12/13; 01 a 02/14; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.702 ,58); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable CRISTALES DISUR S.R.L. - CUIT N° 30-70827717-3- N° de Inscripción 916-596341-7, con domicilio en Vereertbrugghen N° 1955 de la ciudad de Bariloche, Provincia de Rio Negro, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la

suma de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$ 9.034 ,07). Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 149/2014- DF - e imponer al contribuyente CRISTALES DISUR S.R.L. - CUIT N° 30-708277 17-3- N° de Inscripción 916-596341-7, con domicilio en Vereertbrugghen N° 1955 de la ciudad de Bariloche, Provincia de Rio Negro, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 12/13; 01 a 02/14; ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-Artículo 4°.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.310,77), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0175/15-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 14-05-15 V: 20-05-15.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: LATIN MARKETING SA  
N° DE INSCRIPTO: 901-443125-0  
N° DE C.U.I.T.: 30-71412086-3  
DOMICILIO: MARCELO T. DE ALVEAR N° 1719 PISO

8

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL  
PROVINCIA --  
CODIGO POSTAL: 1060

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 64, XXIV N° 67 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N°38 y sus modificatorias.-

Los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondientes.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:  
N° DE LIQUIDACIÓN: L 00080/2015-IB

Nº DE EXPEDIENTE: 192/15-DGR  
 PERIODOS A BARCADOS: 03 a 04; 06 a 12/14 y  
 01/15  
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 18.031,73  
 SON PESOS: DIECIOCHO MIL TREINTA Y UNO CON  
 73/100.-  
 ACCESORIOS AL 30/03/2015 (ART. 38º C.F.)  
 \$ 671,54  
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
 \$ 18.703,27  
 SON PESOS: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRES  
 CON 27/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

• Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 901,59

• Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.704,76

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

• Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.606,35

• Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.507,93

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL  
 Director de Asuntos Técnicos  
 A/C Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 14-05-15 V: 20-05-15.

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
 ECONÓMICAS DEL CHUBUT  
 LEY X, Nº 4, anterior Ley 1.181**

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT, de acuerdo a lo dispuesto por Ley X Nº 4, anterior Ley Nº 1181 y el Decreto Reglamentario Nº 837/75, CONVOCA ELECCIONES por vencimiento de sus mandatos, para el día 30 de Junio de 2015, según Resolución Nº 1.308/15 - C.P.C.E.Ch., a fin de integrar los siguientes órganos:

CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, ocho (8) Consejeros titulares y tres (3) Suplentes.

COMISION FISCALIZADORA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

TRIBUNAL DE ETICA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

DELEGACIONES: Simultáneamente, se elegirán un (1) Delegado Titular y dos (2) Suplentes para cada delegación, a saber: Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Rawson.

PADRONES: El padrón provisorio será puesto a disposición en cada delegación a partir del día 29 de Mayo de 2015. Las observaciones al mismo se recibirán hasta el día 12 de junio del corriente año, inclusive. El padrón definitivo se formará y pondrá a disposición de las Delegaciones a partir del 19 de Junio de 2015.

OFICIALIZACIÓN DE LISTAS: El día 23 de junio de 2015, es la fecha máxima para la oficialización de las listas de candidatos.

ACTO ELECCIONARIO: Se llevará a cabo en el día indicado, desde las 9:00 hs. hasta las 18:00 hs. en las sedes de las distintas delegaciones.

VOTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley X Nº 4, anterior Ley 1181 y el artículo 2º del Decreto Nº 837/75, el voto es obligatorio y para poder acceder al mismo, el matriculado debe encontrarse al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

MULTA: La no concurrencia al acto, sin la debida justificación, da lugar a la aplicación de la multa instituida por Resolución Nº 778/01 - C.P.C.E.Ch.-

C.P. Daniel Alejandro MONTIEL  
 Secretario  
 C.P.C.E.Ch

I: 14-05-15 V: 15-05-15.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**FINANCIACION**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA y SERVICIOS  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI

LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUS-  
TE ALZADO

«24 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pujol I  
de la localidad de Puerto Madryn»

LICITACION PUBLICA N° 15/15  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.034.974,35.-  
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PRO-  
VINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 5.034.974,35.-  
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 365.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.035.-  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 50.350.-  
FECHA DE APERTURA: 10/06/15 A PARTIR DE LAS  
9:30 HS  
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 10/06/15 HAS-  
TA LAS 9:00 HS  
LUGAR DE RECEPCION y APERTURA DE  
OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. DON BOSCO  
N° 297- RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FOR-  
MA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS  
ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL 2015

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITU-  
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO DON BOSCO 297 -  
RAWSON - CHUBUT y EN LA SEDE LOCAL CORRES-  
PONDIENTE.-

NOTA IMPORTANTE:

• LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA  
HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE  
LA FECHA DE APERTURA DE LA  
PRESENTE LICITACION.

I: 14-05-15 V: 18-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-15**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias con des-  
tino a Central y Jefaturas de Zonas.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.474.084,00.  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupues-  
to Oficial.  
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudica-  
do  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.400,00.  
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de  
Mayo de 2015, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la  
Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones  
Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.  
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central  
Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sar-  
miento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la  
venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut  
se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la  
Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-05-15 V: 19-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-15**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland CP 40  
Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50 kgs., de  
acuerdo a Norma Iram N° 50.000/50.001, con destino a  
Planta de Adoquines (Trevelin - Chubut).  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.456.000,00.  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupues-  
to Oficial.  
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.450,00.  
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de  
Junio de 2015, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la  
Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones  
Parry N° 533 - Rawson (Chubut).  
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central  
Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sar-  
miento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.  
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la  
venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del  
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre  
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad  
Provincial.

I: 14-05-15 V: 19-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-15**

OBJETO: Adquisición de Lubricantes Varios con  
destino a Central y Jefaturas de Zonas  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.452.996,00.  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupues-  
to Oficial.  
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.400,00.  
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de  
Mayo de 2015, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la  
Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones  
Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.  
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central  
Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sar-  
miento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.  
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la  
venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del  
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre  
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad  
Provincial.

I: 14-05-15 V: 19-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15-AVP-15**

OBJETO: Adquisición de Llantas Varias para Equipos Champion, Caterpillar y Astarsa con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 631.416,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 830,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Junio de 2015, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-05-15 V: 19-05-15.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**FINANCIACION**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI

LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO

«16 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Estación 4° y 5 Etapa de la Localidad de Esquel.

LICITACION PUBLICA N° 17/15

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.009.886,39

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 3.009.886,39

PLAZO DE EJECUCION (EN DIAS CORRIDOS): 360

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.009,89

GARANTIA DE OFERTA: \$ 30.098,86

FECHA DE APERTURA: 10/06/15 A PARTIR DE LAS 9.00 HS

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 10/06/15 HASTA LAS 9.00 HS

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297- RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

NOTA IMPORTANTE: LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL 2015

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

**JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT**

La Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, llama a concurso de antecedentes, para cubrir Cuatro (4) cargos de Oficiales Ayudantes en la Agrupación Servicios – Escalafón Técnico (Enfermeros), para que desempeñen sus funciones en el Instituto Penitenciario Trelew de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Los interesados deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- . Ser Argentino;
  - . Tener Título de Enfermero Universitario de carrera con Plan de Estudio no inferior a Tres (3) años de duración;
  - . Encontrarse debidamente matriculado y habilitado para el ejercicio de la profesión en la Provincia del Chubut;
  - . Amplia disponibilidad horaria;
  - . Currículum Vitae conteniendo:
    - Fotocopia de DNI
    - Fotocopia de Título debidamente legalizado;
    - Fotocopia de Matrícula Provincial;
    - Certificado de Antecedentes Provincial y Nacional.
  - . Poseer aptitud Psicofísica certificada por División Sanidad Policía.
- Los interesados deberán presentarse con Currículum Vitae en el Área Personal (Sección Personal) de la Dirección de Recursos Humanos de Jefatura de Policía.

Cierre de Inscripción: 22 de Mayo de 2015.

I: 13-05-15 V: 15-05-15.

**Subsecretaría de Medios e Información Pública  
Dirección General de Administración**

**LICITACION PUBLICA N° 03/2015-SMEIP**

OBJETO: «Adquisición de cuatro (4) vehículos 0



Km, para la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 de Rawson, dependiente de la Subsecretaría de Medios e Información Pública.-

**DETALLE DE ITEMS:**

Renglón 1

**DESCRIPCION**

- UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 4x2, 3.0 ó 3.2 – CERO KILÓMETRO

**CARACTERISTICAS:**

MOTOR: turbo diesel 4 cilindros en línea,

DIRECCION: de potencia,

TRANSMISION: manual de 5 velocidades,

CABINA: Doble, con caja de carga, protector de caja de carga (caja y bordes),

RODADO: 195/15 o más,

EQUIPAMIENTO: Manual de usuario en español, aire acondicionado, levantacristales eléctricos, butacas delanteras individuales.

SEGURIDAD: cinturones de seguridad delanteros y traseros inerciales, ABS, Airbags frontales (conductor y acompañante).

COLOR: Blanco

•VEHICULO A ENTREGAR EN PARTE DE PAGO: Una (1) PICK UP CHEVROLET S10 2.8 TDI STD 4x4 ELECTRONIC CD modelo 2007 Dominio GBE 268,

Renglón 2

TRES (3) AUTOMOVILES SEDAN 4 PUERTAS C/ BAUL – CERO KILÓMETRO -1.6.ENADELANTE

**CARACTERISTICAS:**

MOTOR: nafta 4 cilindros,

DIRECCION: dirección hidráulica,

TRANSMISIÓN: manual de 5 velocidades,

RODADO: 165/13

EQUIPAMIENTO: Manual de usuario en español, aire acondicionado, levantacristales eléctricos

SEGURIDAD: cinturones de seguridad delanteros y traseros inerciales, ABS, Airbags frontales (conductor y acompañante),

COLOR: Blanco

•VEHICULOS A ENTREGAR EN PARTE DE PAGO: Un (1) UTILITARIO FIAT

• UNO VAN FIRE MPI 8V modelo 2008 Dominio HBI 889.

Un (1) SEDAN 5 PTAS. CHEVROLET MERIVA GLS 1.8 modelo 2007 dominio GEW 883.

Un (1) SEDAN 4 PTAS. CHEVROLET CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6 N modelo 2005 Dominio EUH 236

OBSERVACIONES: La adquisición de los vehículos es con entrega de vehículos usados en parte de pago.-

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial establecido para la presente Licitación será por renglón de acuerdo a lo siguiente:

RENGLÓN N° 1: PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000).-

RENGLÓN N° 2: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 676.500).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: día 21 de Mayo de 2015 a las 10:00 hs. en dependencias de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Medios e Información Pública sita en Belgrano y Gregorio Mayo s/n° (9103) Rawson - Chubut - Recepción de

cotización hasta las 10:00 hs. del día 21 de Mayo de 2015, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Medios e Información Pública y deberá ser en sobre cerrado sin identificación de la firma, en el mismo deberá constar N° de Expediente- Licitación de referencia y fecha y hora de apertura.-

VALOR DEL PUEGO: Ninguno.-

Garantía: 1% del Presupuesto oficial total de los renglones cotizados.-

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: treinta (30) días hábiles desde la fecha de apertura.-

PLAZO DE ENTREGA: treinta (30) días corridos. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

RETIRO DE PLIEGOS: AREALICITACIONES y COMPRAS, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA, BELGRANO y GREGORIO MAYO S/N° - RAWSON - CHUBUT.-

CONSULTA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - BELGRANO y GREGORIO MAYO S/N° - RAWSON - CHUBUT.-

POR TEL: 0280-4480281/4480259/4483869 – Interno 208

POR EMAIL: [compras.medios@chubut.gov.ar](mailto:compras.medios@chubut.gov.ar)

I: 13-05-15 V: 15-05-15.

### Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos Provincia del Chubut

#### Licitación Pública N° 03/15 - MDTySP

Expediente N° 333/15 - MDTySP

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de un (1) vehículo tipo pick up, 0 km» cabina simple, doble tracción con carrocería de caja de carga tipo furgón para Área Técnica de la Dirección General de Pesca Continental.-

DESTINO: Área Técnica de la Dirección General de Pesca Continental, Subsecretaría de Pesca.-

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 556.000.-)

PLAZO DE ENTREGA: Treinta (30) días corridos. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

PLIEGOS A DISPOSICION: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, DIRECCION DE

COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

AVENIDA 9 DE JULIO 280 - RAWSON - CHUBUT

Lugar y Fecha de Apertura: DIRECCION DE COORDINACIÓN

28 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HS.

Avda. 9 de Julio 280 Rawson - Chubut

comprasmdtysp@gmail.com

(0280) 4482603/604 - internos 291 y 395

I: 12-05-15 V: 18-05-15.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Llamado a Licitación  
REPUBLICA ARGENTINA  
PRESTAMO BID 2499/OC-AR**

Unidad Ejecutora Provincial – Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut

Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)

Proyecto: Implementación Sistema De Gestión Integral Del RSU – VIRCH – Valdés  
LPI N° 01/2015-UEP

Adquisición de bienes para el Fortalecimiento del Consorcio Intermunicipal del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) de la Comarca VIRCH- Valdés.

1. Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuere publicado en el Development Business, edición N°. IDB155-05/12-11 de Mayo de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior y financiar subsidiariamente el costo del Proyecto: Implementación Sistema De Gestión Integral Del RSU – VIRCH – Valdés. Asimismo, se propone utilizar partes de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamos 2499/OC AR.

3. La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut invita a los Oferentes elegible a prestar ofertas selladas para la adquisición de equipamiento según el siguiente detalle

Lote	Ítem	Descripción	Cant.	Presupuesto estimado(\$)	Garantía	
1	1	Bates capacidad 25 m <sup>3</sup>	1	560.002,00	\$ 5.600,02	USD 691,4
2	1	Camión con caja recolectora compactadora 16m3, motor diesel, cabina simple.	7	5.908.000,00	\$ 59.080,00	USD 7.293,8
	2	Camión con caja recolectora compactadora 21 m3, motor diesel, cabina simple.	2	2.067.500,00	\$ 20.675,00	USD 2.552,5
3	1	Camión con portavolquetes, motor diesel, cabina simple.	4	3.280.014,00	\$ 32.800,14	USD 4.049,4
4	1	Camión utilitario liviano con caja metálica gris, motor diesel, cabina simple.	1	3.14.998,00	\$ 3.149,98	USD 655,8
5	1	Camión con caja volcadora, motor diesel, cabina simple.	4	3.368.030,00	\$ 33.680,10	USD 4.148,2
6	1	Contenedores RSU metálicos 1,28 m <sup>3</sup>	298	3.712.424,00	\$ 37.124,24	USD 4.583,2
7	1	Pala mecicargadora.	4	3.861.704,00	\$ 18.617,04	USD 2.298,4
8	1	Retropala 4x4	1	3.042.737,00	\$ 10.427,37	USD 1.287,3
9	1	Volquetes metálicos 5 m <sup>3</sup>	110	1.331.154,00	\$ 13.311,54	USD 1.643,4
10	1	Camión tractor bates, motor diesel, cabina simple.	1	932.281,00	\$ 9.322,01	USD 1.152,1
11	1	Carrióneta doble cabina 4x4	1	428.560,00	\$ 4.205,00	USD 519,1
12	1	Preso esfritadora	3	70.413,00	\$ 704,13	USD 86,9

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-7Julio de 2006, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen una lista de requisitos clave técnicos, financieros, legales y otros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Argentinos Un Mil (\$ 1.000.-). Esta suma podrá pagarse a través del Banco del Chubut por medio de la boleta correspondiente generada a través de la Dirección General de Rentas (<https://servicios.dgrchubut.gov.ar/>). El documento será enviado por Correo Argentino a la dirección suministrada por el interesado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. AM del día 29 de Junio de 2015. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 hs. AM del día 29 de Junio de 2015. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Garantía de mantenimiento de oferta».

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en el cuadro del Pto. 3.

Los oferentes podrán adoptar la forma de una carta de crédito, o de una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora.

Los oferentes deberán acompañar su oferta con una Garantía de Mantenimiento igual a la del lote cotizado. En el caso de cotizar más de un lote el monto de la garantía de mantenimiento de oferta será igual a la sumatoria de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

La garantía podrá ser expresada, indistintamente, en dólares americanos o en pesos argentinos.

9. La dirección referida arriba es:

Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso

Rawson - Provincia del Chubut - CP: 9103

República Argentina

Teléfono: 54-0280 4485448 54 280 4482057

Facsímile: - Fax (0280) 4485423

Dirección de correo electrónico:

[contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com)

I: 12-05-15 V: 18-05-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/15**

**OBRA:** Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras en la Red Vial Nacional no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: del Neuquén, del Chubut, La Pampa, Río Negro y Santa Cruz.-

**TIPO DE OBRA:** Señalamiento Horizontal de Eje. Bordes, Carreiles, y Zona de Sobrepassos Prohibido, Extrusión, Bandas Óptico Sonoras – Imprimación – Pulverización.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 46.790.000,00 al mes de Junio de 2014.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 17/15.

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 26 de Mayo de 2015.

**PLAZO DE OBRA:** DIECIOCHO (18) Meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 9.358,00.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 29-04-15 V: 21-05-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCION IX**

**LICITACION PUBLICA N° 02/15**

Obra: «LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE»

**UBICACION:** SARMIENTO  
**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/15 - IPA**

Obra: «LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE»

Presupuesto Oficial PESOS UN MILLON SEISCIENTOS

MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.600.762,58).-

Garantía de oferta PESOS DIECISEIS MIL SIETE CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$ 16.007,63).-

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.895.188,94).-

Especialidad INGENIERIA

Lugar de emplazamiento SARMIENTO

Plazo de ejecución CIENTO CINCUENTA (150) días CORRIDOS

Adquisición de Pliegos DIRECCION DE ADMINISTRACION - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 - Rawson

Valor del Pliego PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00)

Consulta de Pliegos Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson. Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172- Capital Federal.

Presentación de las Propuestas: Lugar Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 - Rawson

Fecha: Martes 09 de Junio de 2015 - Hora: 09:00

Acto de Apertura: Lugar Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 - Rawson

Fecha Martes 09:00 de Junio de 2015 Hora: 11:00

Expediente N° 458/15 -IPA

I: 15-05-15 V: 21-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-15**

**OBJETO:** Adquisición de Cemento Portland CP 40 Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, puesto libre de carga, flete, y descarga en Silo – Fabrica Adoquines (Trevelin – Chubut)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.043.000,00.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del valor adjudicado

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 1.700,00.

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 28 de Mayo de 2015, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-05-15 V: 20-05-15.